ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	CA-SCD-00118-2023
NUMERO DE PROCESO	CA-SCD-00118-2023
OBJETO:	La Secretaría de Cultura Departamental, requiere realizar un proceso de contratación para el desarrollo del IV ENCUENTRO "EXPLORARTE - CULTURARTE", muestras de expresiones artísticas y culturales, en desarrollo del proyecto **"Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander"**, el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el código BPIN 202100454002
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	**FUNDACION "GENTE BUENA COMO USTED"**
VALOR APORTE DEL DEPARTAMENTO	NOVENTA MILLLONES DE PESOS MCTE ($ 90.000.000)
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	TREINTA Y OCHO MILLLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 38.580.000).
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 128.580.000).
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un Primer pago a título de primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, previa presentación de ajuste del cronograma e inicio de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el cincuenta por ciento (50%) restante a la finalización del mismo, previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Parágrafo.: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	CUATRO (04) MESES.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	26 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO.	26 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE OCTUBRE DEL 2023
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	**ANA GRACIELA ORTIZ TORRES** Según memorando de fecha 26 de junio del 2023
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N.A.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	00 003885 DE 26 DE JUNIO DEL 2023
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	No 460-47-994000066685 DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO ((Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 12.858.000	26/06/2023	29/02/2024
Calidad del servicio	$ 12.858.000	26/06/2023	29/02/2024
Anticipo	$ 64.290.000	26/06/2023	29/02/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	N.A.	N.A.	N.A.
Otros riesgos amparados (describirlos):	N.A.	N.A.	N.A.

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
-predios laborales y operaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

DESEMBOLSOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PRIMER PAGO	CE 007780	$ 45.000.000
SEGUNDO PAGO	CE 020748	$ 45.000.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

2.ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$ 128.580.000	
VALOR EJECUTADO	$ 128.580.000	
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	N.A.	
APORTE DEPARTAMENTO	$ 90.000.000	
APORTE DEL CONTRATISTA	$ 38.580.000	
VALOR PAGOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA		$ 38.580.000
VALOR PAGOS REALIZADOS POR EL DPTO.		$ 90.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0	0
SUMAS IGUALES	**$ 128.580.000**	**$ 128.580.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Cultura Departamental, las siguientes personas: **MARTHA MARIA REYES PARRA**, en su condición de Secretaría de Cultura Departamental y Ordenadora del Gasto; y **REYNOLDH GIOVANNETTY OCHAGA QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.090.416.778 de Cúcuta, en su calidad de representante (contractual o legal) de la **FUNDACION "GENTE BUENA COMO USTED",** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Informe de Supervisión Pago Total de fecha 15 de diciembre del 2023 expedido por la Supervisora del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.4 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
y ordenadora del gasto

FUNDACION "GENTE BUENA COMO USTED"
Representante Legal

Proyecto: Yaneth Duarte/ Abogada Contratista

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*